

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 2 de 85

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a BENJAMIN PAEZ PINZON a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- N° REQ 2642492019

**EL SUSCRITO**  
**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**  
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_ \_
4. La dirección no existe \_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro,  X \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS- REQ 2642492019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, , hoy 11 DE DICIEMBRE 2019, a las 7:00 am.

  
 \_\_\_\_\_  
**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**  
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 DE DICIEMBRE 2019, a las 4:30 pm.

  
 \_\_\_\_\_  
**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**  
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019129256

Fecha: 2019-11-20 15:51:30

Código Dep: SDIS, 12120



Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: BENJAMIN PAEZ PINZON  
Asunto: Requerimiento No. 2642492019 de fecha 06  
Pd: Anexos 0

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C,

Señor  
**BENJAMIN PAEZ PINZON**  
C.C No 9.524.388  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social.  
**Referencia:** Requerimiento No. 2642492019 de fecha 06/11/2019.

Respetado señor Páez, reciba un cordial saludo:

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, se permite dar respuesta a su petición mediante la cual solicita el ingreso al servicio social Centros de Protección, en los siguientes términos:

Respecto a su solicitud de servicio, una vez realizada la verificación de la documentación recibida en la Subdirección para la Vejez, se identificó que ésta se encuentra incompleta. Por lo tanto, con el fin de dar continuidad al proceso, es necesario que usted radique los siguientes documentos ante el equipo técnico de validación del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de la Subdirección para la Vejez, ubicado en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La Casita) o enviar los mismos escaneados al correo electrónico [documentoscps@sdis.gov.co](mailto:documentoscps@sdis.gov.co):

- Fotocopia de un recibo de servicio público reciente del lugar de residencia
- Fotocopia del documento de identidad vigente suyo
- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada –últimos tres (3) meses de atención en salud-, que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que usted requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Si usted completa la documentación solicitada anteriormente en el término legal establecido, el equipo del Servicio Social Centros de Protección, realizará visita de validación de condiciones en la dirección aportada en su solicitud, con el propósito de ampliar la información acerca de su situación socioeconómica y familiar y determinar el grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Posteriormente, su solicitud será presentada ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada y verificará si usted cumple los criterios de identificación y/o priorización del servicio social de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso corrobora que usted cumple con los criterios de ingreso al servicio social, es necesario informarle que: (i) la asignación de un cupo está sujeta a la disponibilidad existente en los Centros de Protección Social, (ii) existe una lista de espera de personas mayores para el ingreso al servicio cuyo orden debe seguirse rigurosamente y que prioriza los casos que requieren una atención más urgente de conformidad con lo establecido en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el número telefónico 2956829 o en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La casita).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Cordialmente,

*Miguel Angel Cardozo Tovar*

Miguel Angel Cardozo Tovar (20 nov. 2019)

**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**  
Subdirector para la Vejez

Elaboró: Diana Pilar Montenegro Diaz – Profesional Subdirección para la Vejez.  
Revisó: Yeison Goissepe Gómez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.  
Aprobó: Eikin Mauricio Reyes – Abogado Subdirección para la Vejez.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL